

Bogotá D.C., 15 de julio de 2019

Señor (a):

**ANONIMO**

Correo electrónico: NO REGISTRA

**ASUNTO:** Respuesta al Radicado PQR No. **201907090122** de fecha 9 de julio de 2019.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

*“SEÑORES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. CUANTOS CARGOS EN PROVISIONALIDAD REPORTO EL MUNICIPIO DE MALAMBO PARA CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS, 2 NECESITO COPIA DEL ACUERDO QUE FIJA EL CONCURSO FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAMBO Y LA CNSC. GRACIAS”.*

Con el fin de darle respuesta a su petición, le remitimos en un (1) folio, la constancia expedida por la Oficina Asesora de Informática, donde se certifica el número de empleos y vacantes en provisionalidad reportadas por parte del municipio de Malambo, en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Debe tener en cuenta que actualmente, se encuentra en proceso de planeación, la elaboración y suscripción correspondiente de los acuerdos de convocatoria; por lo tanto, una vez culminado ese proceso y se dé por iniciada la fase de divulgación, debe estar pendiente de la página web de la Comisión <https://www.cnsc.gov.co/>, toda vez que éste es el único medio oficial con el cual cuenta la entidad para publicar la información del desarrollo de las próximas convocatorias.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención Personalizada - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 - Piso 7° Bogotá D.C. Horario de Atención al Ciudadano: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/>: Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-.
- Radicación de Correspondencia - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 Piso 7° Bogotá D.C., horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Atención Telefónica: Los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano: en Bogotá al 3259700 y en la línea nacional CNSC 01900 3311011.
- Correo Institucional: [atencionalciudadano@cnsc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnsc.gov.co).

- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cnsc.gov.co/index.php/chat-cnsc>

Cordialmente,

Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.

Anexo: Un (1) folio.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA DE LA  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**HACE CONSTAR QUE:**

Una vez validada la base de datos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad SIMO, el Municipio de Malambo – Departamento de Atlántico con Nit 890.114.335 ha registrado sesenta y dos (62) empleos en el sistema de los cuales cincuenta y cuatro (54) aparecen con vacantes en estado de provisionalidad.

Se expide la presente en Bogotá, a los 11 días del mes de julio de 2019 por solicitud de mesa de ayuda No 51658.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY**  
Jefe de Oficina Asesora de Informática

Proyectó: Cesar Pereira  
Revisó: Julián Cardona 

